

**Unidad administrativa que clasifica:** Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

**Identificación del documento:** Oficio e informe de comisión.

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: RFC de los servidores públicos.

**Firma del titular:** Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez

"Con fundamento en lo dispuesto de los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34,35 Y.81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

**Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:**

ACTA\_08\_2024\_SIPOT\_1T\_2024\_FIX., celebrada el 19 Abril 2024

Disponibile para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_08\\_2024\\_SIPOT\\_1T\\_2024\\_FIX.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX.pdf)

FOLIO No.	915
FECHA	22/01/2024

0257 19886

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 138 Oficina de Representación en Nayarit

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL II.3.-ORIGEN México Nayarit  
 II.2.-CARGO TECNICO SUPERIOR II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Compostela Nayarit	23/01/2024 23/01/2024	0 1	MXN 980.00	490.00 100% 490.00
TOTAL DÍAS: 0 1				EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 490.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICAR EN CAMPO LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL PROMOVENTE DENTRO DEL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EL PROYECTO: CAMPO DE GOLF NAUKA.

V. OBSERVACIONES

NAUKA, COMPOSTELA, NAYARIT.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
ARQUITECTA XITLE XANTIZÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	ING GIBRAN ENRIQUE ALVAREZ QUIÑONES	MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	JEFE DE DEPTO DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AMB.	TECNICO SUPERIOR

## INFORME DE COMISIÓN



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARQ. XITLE XANITZIN GONZALEZ DOMINGUEZ  
PRESENTE.

NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	25	01	2024
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.03/0257/2024		
LUGAR	LUGAR:, Municipio de Compostela Nayarit.	PERIODO	23 DE ENERO DE 2024..		

DERIVADO DEL OFICIO DE COMISIÓN, ME TRASLADE AL MUNICIPIO DE COMPOSTELA AL PROYECTO "CAMPO DE GOLF NAUKA" NAY. CUYA FINALIDAD FUE LA DE VERIFICAR EN CAMPO, LOS DATOS QUE EL PROMOVENTE PROPORCIONO DEL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES Y AL REALIZAR LO LA VERIFICACION EN CAMPO SE CONCLUYO QUE LOS DATOS QUE EL PROMOPVENTE PROPORCIONO CONCUERDAN CON EL ESTUDIO TÉCNICO

ATENTAMENTE

C. Mauricio Ernesto Estrada Sandoval

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.